



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-056-3-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas veintinueve minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad, en fecha siete de agosto del corriente año, presentada mediante la cual solicita copia certificada de los siguientes Acuerdos Ministeriales firmados por Ministro de Hacienda: *N.º 1269 del 11 de septiembre de 2018; N.º 1894 y 1895 del 11 de diciembre del 2018; N.º 178, 179 y 180 del 7 de febrero del 2019; N.º 634 y 635 del 13 de mayo del 2019; N.º 867 y 868 del 24 de junio de 2019; N.º 1234 y 1235 del 23 de agosto de 2019; N.º 1591 y 1592 del 28 de octubre del 2019 y N.º 81, 82 y 83 del 23 de enero del 2020.*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-056, por medio de correo electrónico de fecha once de agosto del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el petionario.

II) La Dirección General de Administración, por medio de la Jefa de la Sección Registro de Empleados y Control de Acuerdos, solicitó mediante correo electrónico de fecha cuatro de septiembre del presente año, una ampliación del plazo para emitir respuesta.

En razón de ello se emitió resolución de referencia resolución UAIP-RES-056-2-2023 en fecha cuatro de septiembre del presente año, en la que se amplió el plazo de respuesta, en cinco días hábiles adicionales conforme lo señalado en el artículo 71 de la LAIP, por circunstancia excepcional.

En fecha once de septiembre del presente año, por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.841/2023, la Jefa de la Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos de la Dirección General de Administración, remitió certificación de los Acuerdos Ejecutivos Números 1269, del once de septiembre del dos mil dieciocho, y Números 1894 y 1895, ambos del once de diciembre del dos mil dieciocho.

Asimismo, en el referido memorándum manifestó:



MINISTERIO DE HACIENDA

"En relación a los acuerdos restantes es importante manifestar que una vez realizada la búsqueda, se identificó que no se cuenta con la documentación solicitada con la firma del funcionario, debido al cambio de Titulares en esta Secretaría de Estado"

Es importante manifestar, que no se le entrega la información en versión pública, debido a que los acuerdos contienen datos de un funcionario público que ejercía un cargo para ese año dentro de esta Cartera de Estado.

III) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929, en la que se le asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la licenciada Dorian Georgina Flores González.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso al solicitante a la información descrita en la presente providencia, proporcionada por la Dirección General de Administración.
- B) DETERMINESE el costo de la reproducción de la información en DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.12), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- C) ACLÁRESE al referido peticionario que, según lo comunicado por la Jefa de la Sección de Registro de Empleados y Control de Acuerdos de la Dirección General de Administración, que se realizó la búsqueda de los acuerdos restantes identificándose que la documentación solicitada no cuenta con la firma del funcionario, debido al cambio de Titulares en esta Secretaría de Estado.
- D) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

